



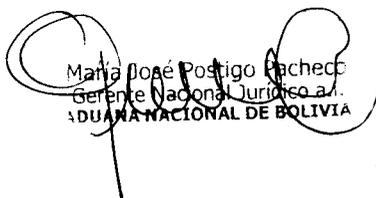
**CIRCULAR No. 044/2014**

La Paz, 10 de febrero de 2014

REF: CARTA VCEI-0033 0001243 DE 30/01/2014 DEL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES –  
VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACIÓN, SOBRE FUNCIONARIO  
HABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADO  
DE ORIGEN DEL PERÚ

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VCEI-0033 0001243 de 30/01/2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores – Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, sobre funcionario habilitado para expedir Certificado de Origen del Perú.

  
María José Postigo Pacheco  
Gerente Nacional Jurídica  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



MJPP/dja  
ANB2014-1249



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIA

VCEI- 0033

000001243

La Paz, 30 ENE 2014

Señora  
Marlene Ardaya Vásquez  
Presidenta Ejecutiva a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA  
Presente

**REF.: REGISTRO EN EL SISTEMA DE FIRMAS AUTORIZADAS**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir, copia de los Oficios N° SG/E/070/2014 y SG/E/002/2014 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante los cuales informan la inhabilitación del funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque (CCPL) y la habilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica (CCIT), autorizados para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionario Inhabilitado:

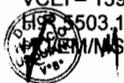
NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Lindon Vela Melendez	CCPL	Lambayeque	23-Oct-2013

Funcionario Habilitado:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Artemio Salvador García Ferreyra	CCIT	Ica	19-Nov-2013

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle, las seguridades de mi distinguida consideración.

ADJUNTO LO INDICADO  
VCEI - 159 y 086  
EIP - 503,14 y 3958.14



*Emb. Clarems Endara Vera*  
VICEMINISTRO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACIÓN  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**COMUNIDAD  
ANDINA**

SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburu Andina, 4  
Pasaje de la República,  
San Isidro, Lima - Perú  
T: (511) 710 6100  
F: (511) 221 3329  
www.comunidadandina.org  
Cruz de Porcel  
16 - 1127  
Lima 18 PERU

SG/E/070/2014

Lima, 16 de enero de 2014

Señor Doctor  
Clarems Endara  
Viceministro de Comercio Exterior e Integración  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
La Paz - Bolivia

Ref.: Registro en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas (origen)

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno del Perú mediante Oficio 330-2013-MINCETUR/VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 21 de noviembre del 2013, informa la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque (CCPL), autorizado para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Lindon Vela Meléndez	CCPL	Lambayeque	23-Oct-2013

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

La información está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General (<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?Id=108&lpo:TE&IdE=autoridades-y-firmas-autorizadas-peru>).

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



*Pablo Guzmán Laugier*  
Pablo Guzmán Laugier  
Secretario General



Adjunto. Lo indicado  
Página 1/2

ANWR LMA

Cc: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica s.l.  
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Comercio Exterior

**OFICIO N° 330 -2013-MINCETUR/VMCE**

Lima, 19 NOV. 2013

Señor

**PABLO GUZMAN LAUGIER**

Secretario General

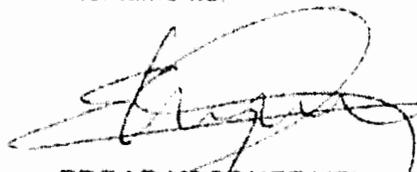
Secretaría General de la Comunidad Andina

Presente -

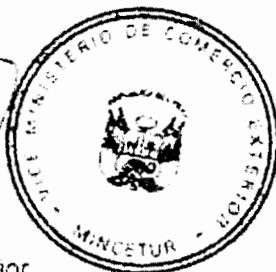
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen, por el Perú.

Sobre el particular, la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque ha solicitado el retiro de la nómina de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen del Sr. *Lindon Vela Melendez* a partir del 23 de octubre de 2013. En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha exclusión a los diferentes países de la Comunidad Andina.

Atentamente



**EDGAR VASQUEZ VELA**  
Viceministro de Comercio Exterior



CC DNINCI

Expediente 756014

COMUNIDAD  
ANDINA

SECRETARIA GENERAL



Av. Aramburú cdra. 4  
Paseo de la República,  
San Isidro, Lima - Perú  
T: (511) 710 6400  
F: (511) 221 3329  
www.comunidadandina.org  
Casilla Postal:  
18 - 1177  
Lima 18 - PERÚ

SG/E/002/2014

Lima, 13 de enero de 2014

Señor Doctor  
Clarems Endara  
Viceministro de Comercio Exterior e Integración  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
La Paz - Bolivia

Ref.: Registro en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas (origen)

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar que el Gobierno del Perú mediante Oficio 328-2013-MINCETUR/VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 21 de noviembre del 2013, mediante el cual nos informa la habilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica (CCIT), autorizado para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionario Habilitado:

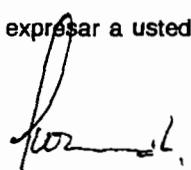
Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Artemio Salvador García Ferreyra	CCIT	Ica	19-nov-2013

Se adjunta copia de la comunicación referida y los registros de firma correspondientes. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

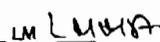
La información está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General (<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=108&tipo=TE&title=autoridades-y-firmas-autorizadas-peru>).

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



  
Pablo Guzmán Laugier  
Secretario General

Adjunto: Lo indicado  
Págs. 1/3

nWR  LM 

Cc: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica  
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Comercio Exterior

**OFICIO N° 328 -2013-MINCETUR/VMCE**

Lima, 19 NOV 2013

Señor  
**PABLO GUZMAN LAUGIER**  
Secretario General  
Secretaría General de la Comunidad Andina  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de funcionarios autorizados a emitir certificados de origen, por el Perú.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco (05) juegos en original de la actualización de la acreditación con la firma y sello del Sr. **Artemio Salvador García Ferreyra** de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, autorizado a emitir certificados de origen de las mercancías peruanas con destino a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

Atentamente,

  
**EDGAR VÁSQUEZ VELA**  
Viceministro de Comercio Exterior



CAN SG/CARTA 3643  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
Fecha: 21/11/13  
PPP: D-1-3  
Acc.: W. RODRIGUEZ  
Im.: P. GUZMAN  
W. AGUIA  
S. SANCHEZ  
N. SALAZAR  
Obs.:

Se adjunta cinco (05) juegos en original de la actualización del Registro de Firmas Autorizadas para expedir Certificados de Origen

C.C. DNINCI

Expediente: 757267

www.mincetur.gob.pe

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac  
San Isidro, Lima 27, Perú  
T: (511) 5136100



COMUNIDAD ANDINA

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País:	PERU
2.- Vigente a partir de:	19 NOV. 2013

Entidad Habilitada

3.- Nombre o denominación: CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA	
4.- Dirección y Jurisdicción: CALLE TULIPANES Y GLADIOLOS MANZANA E LOTE 1 URBANIZACIÓN SAN ISIDRO - ICA - PERÚ.	
Tel: (056) 219693	Fax:
Email: info@camaraica.com	

Mercancías que comprende la habilitación

5. Universo Arancelario SI	6. Capítulo, Partida o Item
-------------------------------	-----------------------------

Funcionario Autorizado

7. Nombres: ARTEMIO SALVADOR
8. Apellidos: GARCÍA FERREYRA

Firmas y Sellos

9. Firma y sello del funcionario autorizado	10. Sello de la entidad habilitada
	



## Comunicación Interna

### AN-GNNGC-DAINC-CI-038/2014

**A:** Abog. María José Postigo P.  
**Gerente Nacional Jurídico a.i.**

**De:** Lic. Sonia Molina C.  
**Gerente Nacional de Normas a.i.**

**Ref:** **Habilitación de Funcionario para emitir Certificados de Origen**

**Fecha:** La Paz, 07 FEB 2014

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de los oficios Nro. SG/E/070/2014 y SG/E/002/2014 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la inhabilitación del funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque (CCPL) y la habilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica (CCIT), para la emisión de certificados de origen en Perú.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Sonia Molina Cuenti  
Gerente Nacional de Normas  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



SMC  
MSS/jga  
c.c. GNNGC/DAINC  
Fs. Cinco (5)  
HR: ANB2014-1249  
LP- 06/02/2014